

Cerro Sombrero, 17 de noviembre de 2009.-

NUM 697 /(SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la Il. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras del funcionario.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2009.
- 4) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario del **Sr. JUAN VARGAS HUINCHAPANI**, Auxiliar Grado 16º a Contrata, de la E.S.M, efectuadas durante el mes de octubre de 2009.

2º PAGUESE las horas extras acumuladas durante el mes de octubre de 2009.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado,
PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




RICARDO OLEA CELSI
Alcalde